



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 23 de Mayo de 2006

VISTO:

El petitorio presentado por la carrera de Comunicación Social y la documentación correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que existen antecedentes respecto a convenios entre la Facultad e instituciones vinculadas a la comunicación social.

Que algunos de dichos convenios han caducado y los existentes no llegan a cubrir las demandas de los estudiantes de la carrera.

Que es necesario establecer una política de prácticas profesionales que garanticen el cumplimiento de las reglamentaciones existentes respecto de convenios de pasantías.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo el 11 de Mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Crear una comisión integrada por miembros del Consejo Académico y representantes de la Licenciatura en Comunicación Social, detalladas en el anexo I.

Art. 2º) La comisión deberá trabajar con la Secretaría de Facultad que corresponda, a los efectos de relevar los convenios y acuerdos existentes vinculados a prácticas pre-profesionales.

Art. 3º) A partir del relevamiento de datos la comisión elaborará propuestas que permitan establecer políticas enmarcadas en las reglamentaciones vigentes.

Art. 4º) El trabajo de dicha comisión será presentado en la próxima sesión del Consejo Académico del mes de junio de 2006.

Art. 5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 81/06

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVÁREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales


Consejo Académico


Resolución CAFHCS N° 81/06

COMISION

QUELLE Patricio
VEZZOSO Ornella
SANDOVAL Luis
ESCUDERO Beatriz

=====


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB